

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA,
LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Nosotros, Eduardo Doryan Garrón, Ministro de Educación Pública, Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica; Alejandro Cruz Molina, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Jorge Mora Alfaro, Rector de la Universidad Nacional; Celedonio Ramírez Ramírez y Rector de la Universidad Estatal a Distancia. -

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Decisoria fue creada por el "Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Educación Pública", el 17 de noviembre de 1991, con el objetivo de definir lineamientos y políticas relacionadas con el programa de formación de educadores estipuladas en dicho Convenio.-
2. Este Convenio concluye su vigencia a finales de 1997 cuando se completa la formación de educadores acordada.-
3. A lo largo del tiempo, con la participación de los diferentes decanos de Educación o sus representantes y los Viceministros de Educación o sus representantes en el seno de la Comisión Decisoria, se ha demostrado la conveniencia de una coordinación permanente entre el Ministerio de Educación Pública y los centros formadores de educadores de las universidades, donde se coordinen aspectos más allá de los pautados por el Convenio antes citado.-
4. A partir de 1996, el Instituto Tecnológico pasó a formar parte de la Comisión de Decanos de Educación del CONARE, dado que ellos han asumido parte de la formación de educadores para educación técnica y abrió un programa para formar profesores de matemática.-

ACORDAMOS:

1. Transformar la Comisión Decisoria establecida por el Convenio, en una "Comisión Coordinadora para la formación y capacitación de Educadores".-

2. Dicha Comisión estará conformada por:

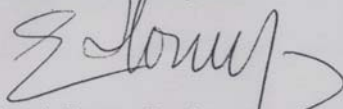
- El Viceministro de Educación o su representante.-
- Los Decanos de Educación de las Universidades Estatales o sus homólogos.-

3. Esta Comisión tendrá como función primordial coordinar la definición de lineamientos y políticas relacionadas con la formación y capacitación de educadores.-

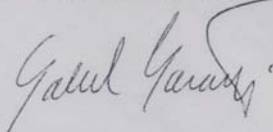
4. La Oficina de Planificación de la Educación Superior brindará a la Comisión el apoyo técnico y administrativo que requiera para el cabal cumplimiento de su cometido.-

5. La presente Carta de Entendimiento rige a partir de su firma por tiempo indefinido. Sin embargo, por voluntad de alguna de las partes que lo suscriben podrá darse por terminado en cualquier tiempo, avisando ésta a las otras su propósito de hacerlo con seis meses de anticipación, por lo menos.-

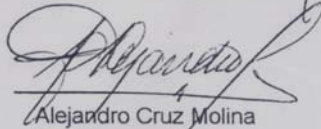
En fe de lo anterior, que es de plena aceptación, firmamos seis tantos de un mismo tenor y efecto, en San José de Costa Rica, el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y siete.-



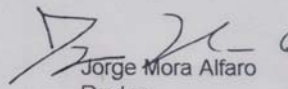
Eduardo Doryan Garrón
Ministro
Ministerio de Educación Pública



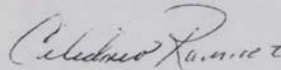
Gabriel Macaya Trejos
Rector
Universidad de Costa Rica



Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica



Jorge Mora Alfaro
Rector
Universidad Nacional



Celedonio Ramírez
Rector
Universidad Estatal a Distancia